



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 627/08**

Sucre, 29 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE UNIR -CHUQ. 130/08 de 21 de octubre de 2008, la Dra. Virginia Kolle Caso, REPRESENTANTE REGIONAL - FUNDACION UNIR -Bolivia, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Fundación UNIR - Bolivia, junto a sus organizaciones nacionales e internacionales, está organizando el "IV CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION" que se desarrollará del 10 al 15 de noviembre de 2008, en la ciudad de La Paz, con Pre-Congresos en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija y El Alto, estableciendo como objetivos: Promover las contribuciones de la mediación en el avance de la democracia; difundir y posicionar la temática en Bolivia; profundizar la temática de la interculturalidad y la mediación política en Bolivia; evaluar los alcances y avances de la mediación como movimiento de paz y otros, con este antecedente, invita a participar del PRE-CONGRESO que se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre del año en curso, en nuestra ciudad, con la agenda: MEDIACION Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL, MEDIACIÓN EN SISTEMA PENAL DE JUSTICIA Y LINEAMIENTOS TEORICO PRACTICO DE LA MEDIACION.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado declarar en Comisión de Servicios a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el PRE-CONGRESO que se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre del año en curso, en nuestra ciudad, con la agenda: MEDIACION Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL, MEDIACIÓN EN SISTEMA PENAL DE JUSTICIA, LINEAMIENTOS TEORICO PRACTICO DE LA MEDIACION, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el PRE-CONGRESO que se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre del año en curso, en nuestra ciudad, con la agenda: MEDIACION Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL, MEDIACIÓN EN SISTEMA PENAL DE JUSTICIA, LINEAMIENTOS TEORICO PRACTICO DE LA MEDIACION, de acuerdo al horario establecido en la agenda académica que se adjunta y sea con el goce del 100% de sus haberes.**



*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Dr. Hugo Tomas Loayza Nava  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**